

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2021-1243 *Citación para la celebración de vista oral en juicio sobre delitos leves 391/2020.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, a instancia de I.M.R., frente a IVÁN LÓPEZ OCAÑA, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 12 de febrero de 2021:

CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el/la letrado/a de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000391/2020 arriba referenciado seguido por delito leve de estafa (todos los supuestos).

PERSONA QUE SE CITA: Iván López Ocaña.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: Denunciado.

DÍA HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 30 de marzo del 2021 a las 11:15 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Estafa (todos los supuestos).

LUGAR:

FECHA DE LOS HECHOS: 6 de agosto de 2020.

DENUNCIADO/A: IVÁN LOPEZ OCAÑA

En Torrelavega, a 12 de febrero de 2021.

El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR:

IVÁN LÓPEZ OCAÑA

DOMICILIO: Calle Duque de Osuna, 2, 4º B Marbella.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a IVÁN LÓPEZ OCAÑA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

CVE-2021-1243

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 35

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Torrelavega, 12 de febrero de 2021.
El letrado/a de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2021/1243

CVE-2021-1243